



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO N° 23

No. GS-2025- / MEBOG- OFJUZ23

Bogotá D.C., 05 de noviembre de 2025.

Señor Patrullero (r)
DIEGO FERNANDO RAMIREZ GARZON
C.C. No. 1.078.347.154
Dirección: carrera 2ª Sur No. 20-07 los Cerezos I
Celular: 3214441972
Madrid-Cundinamarca

Referencia: Notificación por aviso.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo Ley 1437 del 18 de enero de 2011. La Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 de la Región Metropolitana de la Sabana, ubicada en la Transversal 33.No. 48C-21 Sur, Estación Sexta de Policía Tunjuelito de la ciudad de Bogotá, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los siguientes términos:

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL –
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA – OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE
JUZGAMIENTO No. 23 – DESPACHO

Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 03744 del 16 de octubre de 2025
Fecha del Acto Administrativo:	16 de octubre de 2025
Autoridad que lo Expidió:	Policía Nacional – Dirección General – Mayor General CARLOS FERNANDO TRIANA BELTRAN Director General de la Policía Nacional de Colombia.
Recurso (s) que Procede (n)	Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa por tratarse de un acto de ejecución. Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
Autoridad ante quien debe interponer el (los) recurso (s)	No procede por vía gubernativa
Plazo para interponer	No procede por vía gubernativa

ADVERTENCIA

El presente aviso estará publicado por el término de cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se adjunta copia íntegra del Acto Administrativo en un (02) folios de contenido por anverso y reverso.

Cordialmente,

Mayor GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 (E)

Elaboró: SI: DUBERLY CORREDOR LONDOÑO
REMSA – OFJUZ 23

Revisó: MY: GUILLERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 05-11-2025
Ubicación: E:\Subinterigente CORREDOR DUBERLY\7-Procesos Juzgamiento 23\262

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-gu2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1DS-OF-0001
VER: 7



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **03744** DEL **16 OCT 2025**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 01573 del 14 de mayo de 2021, el señor **intendente VÍCTOR ALEXANDER AGUILAR GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.988.805, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que mediante Resolución nro. 00096 del 16 de enero de 2025, el señor **patrullero DIEGO FERNANDO RAMÍREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.078.347.154, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por solicitud propia.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23 (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 24 de julio de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECUN-2021-262, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, a los señores **intendente (hoy retirado) VÍCTOR ALEXANDER AGUILAR GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.988.805, y **patrullero (hoy retirado) DIEGO FERNANDO RAMÍREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.078.347.154.

Que según constancia de fecha 15 de agosto de 2025, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuestas, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente (R) VÍCTOR ALEXANDER AGUILAR GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 79.988.805. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo; de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2025-018815-INGER

03744

RESOLUCIÓN NÚMERO

DEL

16 OCT 2025

HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor patrullero (R) **DIEGO FERNANDO RAMÍREZ GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.078.347.154. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 23, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

16 OCT 2025

Mayor General **CARLOS FERNANDO TRIANA-BELTRÁN**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Silvia Katherine Rodríguez Jaramilla.
INGER-ASJUD

Revisó: ASD-33, Luis Fernando Aguirre Cardona.
SEGEN-ARJUR

Revisó: IT. Ferney Jovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUD

Aprobó: MY. Harold Alexis Zúñiga Trislancho.
INGER-ASJUD

Aprobó: SG. Hernán Alonso Maneses Galvas.
INGER (ii)

FECHA DE ELABORACIÓN: 28-09-2025.
UBICACIÓN RED: Y252491. ACTOS ADMINISTRATIVOS I. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO: GEPOL: GS-2025-521233-MEBOG.

Carrera 69 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asiur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 16-02-2024

GS-2025-018815-INGER